



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRAC N° 413 - 2022-UNFV

San Miguel, 24 de noviembre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 043244**, que contiene el **Oficio N° 233-2022-D-FAU-UNFV de fecha 27.10.2022**, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1268-2022-FAU-UNFV, de fecha 24.10.2022, que rectifica la Resolución Decanal N° 1129-2022-FAU-UNFV, de fecha 01.08.2022, el cual aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **RAFAEL SANDRO TAQUIA GUTIERREZ** estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV, de fecha 07.06.2022**, se autorizó el ingreso y matrícula del alumno **RAFAEL SANDRO TAQUIA GUTIERREZ** a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Resolución Decanal N° 1268-2022-FAU-UNFV, de fecha 24.10.2022, rectifica la Resolución Decanal N° 1129-2022-FAU-UNFV, de fecha 01.08.2022, que aprueba la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de don **RAFAEL SANDRO TAQUIA GUTIERREZ**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Arquitectura de la citada Facultad, en mérito al **Informe N° 002-2022-EPA-FAU-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 104-2022-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2022 y Oficio N° 3523-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4707-2022-VRAC-UNFV de fecha 21.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 413 - 2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1129-2022-FAU-UNFV, de fecha 01.08.2022 rectificada con la Resolución Decanal N° 1268-2022-FAU-UNFV de fecha 24.10.2022, en consecuencia, aprobar la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de don **RAFAEL SANDRO TAQUIA GUTIERREZ**, alumno ingresante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Informe N° 002-2022-EPA-FAU-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE LIMA INGENIERIA INDUSTRIAL				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Plan de Estudios 2019			
Código	Asignatura	Crd.	Nota	Código	Asignatura	Crd.	Nota
5221	DIBUJO DE INGENIERÍA II	03.0	13	100763	DIBUJO TECNICO	02	13
6081	LENGUA ESPAÑOLA I	04.0	13	100549	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	03	13
6085	LENGUA ESPAÑOLA II	03.0	12				
6083	METODOLOGÍA DE LA CIENCIA	03.0	12	100551	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	02	12
1257	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	04.0	11	100257	MATEMÁTICA I	03	11
1142	ANALISIS MATEMATICO II	04.0	13	100261	MATEMATICA II	03	13
1143	ANALISIS MATEMATICO III	03.0	15				
1080	MATEMÁTICA BÁSICA I	04.0	13	100553	FUNDAMENTOS DE CALCULO	03	13
1309	LOGICA MATEMÁTICA	02.0	13				
1081	MATEMÁTICA BÁSICA II	04.0	13				
5133	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO	03.0	11	100765	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	03	11
5219	DIBUJO DE INGENIERÍA I	03.0	11				
5299	ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL	03.0	13	100556	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLOSOSTENIBLE	03	13
6087	SOCIOLOGIA	03.0	14	100442	SOCIOLOGIA	02	14
5216	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	03.0	11	100555	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	03	11
5337	ESTUDIO DEL TRABAJO	04.0	11				

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 413 - 2022-UNFV

UNIVERSIDAD DE LIMA INGENIERIA INDUSTRIAL				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Plan de Estudios 2019			
Código	Asignatura	Crd.	Nota	Código	Asignatura	Crd.	Nota
6141	IDEOLOGÍAS CONTEMPORANEAS	03.0	18				
6084	CULTURA POLITICA	03.0	12	100561	GEOPOLÍTICA Y REALIDAD NACIONAL	03	15
6239	PROBLEMATICA NACIONAL	02.0	15				
6100	ANTROPOLOGÍA	02.0	13				
5350	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL I	03.0	13	100377	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	03	14
5354	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL II	04.0	15				
1259	ESTADISTICA I	04.0	11	103263	ESTADISTICA	03	11
1263	ESTADISTICA II	04.0	11				
6082	PSICOLOGÍA GENERAL	03.0	13				
2053	RELACIONES INDUSTRIALES	03.0	12	100003	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	02	13
5307	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	04.0	15	100797	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	02	15
3063	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	03.0	13	100803	GERENCIA EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA	02	13
2423	MERCADOTECNIA	03.0	13				
3066	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03.0	12	100808	EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL	02	13

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



DR. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 043244
ARR